

**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

CÓDIGO DEL PROCESO: R-LICBS-MIMG-04-2019

Objeto de Contratación: “ PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS .”.

GUAYAQUIL , 04 de junio del 2019

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS CONTRATACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Forma de pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</p> <p>4.1 Integridad de las ofertas 4.2 Evaluación de la oferta (cumple / no cumple) 4.3 Evaluación por puntaje 4.4 Evaluación de la oferta económica</p>
SECCIÓN V	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>5.1 Obligaciones del Contratista 5.2 Obligaciones de la contratante</p>

LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
R-LICBS-MIMG-04-2019

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LICITACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

SECCION I
CONVOCATORIA

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec), siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **446.652.503,83000 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Tres dólares 83000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **2737 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP; *únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL** el valor de **5.000,00000** dólares de Estados Unidos de América*, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término *de (mínimo de 3 y máximo de 6 días)*, contado desde la fecha de publicación del proceso, de acuerdo a lo que establezca **MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL**. La Comisión Técnica absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de *(mínimo de 3 y máximo de 6 días)* subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL** o Secretaría de la Comisión Técnica, ubicada en **PICHINCHA 605 y CLEMENTE BALLEEN**, Referencia: **MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, TERCER PISO DEL LADO DE CLEMENTE BALLEEN, FRENTE A ASESORIA JURIDICA**; o de forma electrónica a través del portal institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **14:00** del día **16 de julio del 2019**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la Oferta se presente en forma física o en forma electrónica, el precio de la misma siempre deberá subirse a través del portal institucional, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La falta de ingreso del precio de la propuesta en el Portal, será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado

electrónicamente, la entidad contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de ofertas será público y se efectuará en **PICHINCHA 605 y CLEMENTE BALLEEN Referencia MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL, TERCER PISO DEL LADO DE CLEMENTE BALLEEN, FRENTE A ASESORIA JURIDICA.**

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4. La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación o de manera parcial.

5. (El procedimiento SI contempla reajuste de precios). En caso de contemplar la entidad deberá adjuntar un anexo explicativo.

6. La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP.

7. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
730209	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS

La partida presupuestaria ha sido emitida por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago por planilla de **100%**. La M. I. Municipalidad de Guayaquil pagará mensualmente a satisfacción de la Fiscalización a "la Contratista", por la prestación del servicio público efectivamente cumplido, el valor que resulte de multiplicar el precio unitario por tonelada métrica de desecho sólido no peligroso realmente recogido, transportado y descargado en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "Las Iguanas".

8. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9. **MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

GUAYAQUIL, 04 de junio del 2019

ABG MONICA ESTRADA

DELEGADA DE LA ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1. Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 18 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS.**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2. Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es **446.652.503,83000 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Tres dólares 83000/100000 centavos)**, NO INCLUYE IVA, de conformidad con el siguiente detalle:

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN, BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS, TRANSPORTE DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS GENERADOS EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y ALGUNAS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN, Y DESCARGA EN EL RELLENO SANITARIO LAS IGUANAS (REMITIRSE A LOS FORMULARIOS ANEXOS RELATIVOS AL PRESUPUESTO REFERENCIAL	u	1	446.652.503,83000	446.652.503,83000
Total:					446.652.503,83000

2.3. Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia

- **Antecedentes**

Remítase a lo establecido en el archivo anexo denominado "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".

- **Objetivos**

Remítase a lo establecido en el archivo anexo denominado "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".

- **Alcance**

Remítase a lo establecido en el archivo anexo denominado "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".

- **Metodología de trabajo**

Remítase a lo establecido en el archivo anexo denominado "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".

- **Información que dispone la entidad**

Remítase a lo establecido en el archivo anexo denominado "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".

- **Productos o servicios esperados**

Remítase a lo establecido en el archivo anexo denominado "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".

- **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: **2.737 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

- **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

Remítase a lo establecido en el archivo anexo denominado "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".

- **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de **0%**. **NO SE OTORGARÁ.**

Pago por planilla de 100%. La M. I. Municipalidad de Guayaquil pagará mensualmente a satisfacción de la Fiscalización a "la Contratista", por la prestación del servicio público efectivamente cumplido, el valor que resulte de multiplicar el precio unitario por tonelada métrica de desecho sólido no peligroso realmente recogido, transportado y descargado en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "Las Iguanas".

- **Condiciones de pago**

Remítase a lo establecido en el archivo anexo denominado "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1. Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación	2019/06/04	17:00
2	Fecha límite de preguntas	2019/06/12	17:00
3	Fecha límite de respuestas y aclaraciones	2019/06/20	17:00
4	Fecha límite para entrega de ofertas técnicas y económicas	2019/07/16	14:00
5	Fecha de apertura de ofertas	2019/07/16	15:00
6	Fecha estimada de adjudicación	2019/07/30	17:00

3.2. Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90** días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3. Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en el formulario de oferta económica.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

(**Para el caso de prestación de servicios:** El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4. Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará en un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p>LICITACIÓN</p> <p>“CÓDIGO DEL PROCESO R-LICBS-MIMG-04-2019”</p> <p>SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) ABG MONICA ESTRADA MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

El Secretario de la Comisión Técnica recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

3.5. Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **2737 días** , contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**.

3.6. Forma de pago: Pago por planilla de **100%**. La M. I. Municipalidad de Guayaquil pagará mensualmente a satisfacción de la Fiscalización a "la Contratista", por la prestación del servicio público efectivamente cumplido, el valor que resulte de multiplicar el precio unitario por tonelada métrica de desecho sólido no peligroso realmente recogido, transportado y descargado en el relleno sanitario ubicado en el sitio denominado "Las Iguanas".

3.6.1. Anticipo: no se otorgará anticipo

**SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

4.1. Evaluación de la oferta

Para la verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos, se estará a la metodología cumple/ no cumple

4.1.1. Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación del Formulario de la oferta completo y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso
- 1.2 Datos generales del oferente
- 1.3 Nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios de personas jurídicas oferentes
- 1.4 Situación financiera
- 1.5 Tabla de cantidades y precios
- 1.6 Componentes de los (bienes / servicios) ofertados
- 1.7 Experiencia del oferente
- 1.8 Personal técnico mínimo requerido
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso

- 2.1 Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

NOTA 1: Los oferentes deberán descargar y revisar el archivo anexo denominado **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PROYECTO DE CONTRATO**, documento que forma parte del presente proceso por cuanto la M.I. Municipalidad de Guayaquil evaluará las ofertas conforme al contenido del archivo en mención.

NOTA 2: Causas de rechazo: A más de las señaladas en el numeral 1.9., remitirse a las establecidas en el numeral 3.7 de los pliegos. **NOTA 3:** No podrán participar en este proceso, ni por sí mismos, ni por interpuestas personas los miembros del Consorcio que en calidad de contratistas municipales operan el Relleno Sanitario Las Iguanas; esta inhabilidad comprende a las personas jurídicas y naturales accionistas o socias de las personas que constituyen dicho consorcio. **NOTA 4:** El oferente deberá presentar con su oferta técnica todos los formularios anexos detallados en el archivo **METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y PROYECTO DE CONTRATO**, en caso de no presentar la documentación como requisito mínimo será considerada como causal de rechazo de la oferta. **NOTA 5:** Los oferentes interesados podrán acercarse a las oficinas de la Comisión Técnica del Municipio de Guayaquil a retirar los planos en un CD/DVD regrabable.

4.1.2. Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Recolector de 25 yd ³	63	-
2	Recolector de 25 yd ³ (Parroquias Rurales)	6	-
3	Recolector de 20 yd ³	6	-
4	Recolector de 13 yd ³	9	-

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

No.	Descripción	Cantidad	Características
5	Recolector tipo roll on/roll off	24	-
6	Cargadora de 2.5 yd ³	4	-
7	Barredora Mecánica	3	-
8	Volquetes de 10 m ³	11	-
9	Buseta Transporte de Personal Administrativo	5	-
10	Equipo para Transporte de Cargadora (Cabezal y Cama Baja)	2	-
11	Cabezal con Bañera 20 m ³ (mínimo)	1	-
12	Camionetas para Supervisión de Recolección (Diesel)	22	-
13	Vehículos para Inspección de Barrido (Diesel)	22	-
14	Carro de Gerencia	5	-
15	Carro Taller	3	-
16	Carro Cisterna	3	-
17	Carro de Lavado de Calles a Presión	3	-

4.1.3. Personal técnico mínimo (preferente para servicios):

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Gerente de Operaciones	TERCER NIVEL CON TÍTULO	REMITIRSE AL ARCHIVO DENOMINADO "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".	1
2	Jefe de Recolección y Barrido	TERCER NIVEL CON TÍTULO	REMITIRSE AL ARCHIVO DENOMINADO "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".	1
3	Jefe de Mantenimiento	TERCER NIVEL CON TÍTULO	REMITIRSE AL ARCHIVO DENOMINADO "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".	1

4.1.4. Experiencia general y específica mínima:

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

No.	Descripción	Tipo	Temporali dad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permiti dos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá demostrar experiencia mediante contratos ejecutados o en ejecución relacionados a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, TRANSPORTE Y BARRIDO DE CALLES Y SU DESCARGA EN UN RELLENO SANITARIO, ejecutados dentro de los últimos QUINCE AÑOS, que acrediten un monto mínimo del 55 por ciento DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL del proyecto de la convocatoria. El monto mínimo requerido por cada contrato en relación al monto determinado en la experiencia general es de	Experiencia General	15	0	245.658.877,10000	0	0,00000

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

No.	Descripción	Tipo	Tempor alidad	Numero Proyecto s	Monto Minimo	Contrato s Permi tidos	Monto Minimo Por Contrato
	35 por ciento (\$85´980.606,99) [...] REMITIRSE A LO INDICADO EN EL ARCHIVO "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".						
2	El oferente deberá demostrar experiencia mediante contratos ejecutados o en ejecución relacionados a la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS NO PELIGROSOS, TRANSPORTE Y BARRIDO DE CALLES (MANUAL Y MECÁNICO) Y SU DESCARGA EN UN RELLENO SANITARIO, por un monto mínimo del 55 por ciento DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL. Dicha experiencia podrá ser acreditada en	Experiencia Especifica	15	0	245.658.877,10000	0	0,00000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	los últimos QUINCE AÑOS previos a la publicación del procedimiento. El monto mínimo requerido por cada contrato ejecutado en relación al monto determinado en la experiencia específica es de 35 por ciento (\$85´98 0.606,99). [...] REMITIRSE A LO INDICADO EN EL ARCHIVO "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".						

4.1.5. Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Gerente de Operaciones	TERCER NIVEL CON TÍTULO	REMITIRSE AL ARCHIVO DENOMINADO "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
1.1	Haber desempeñado el cargo de gerente de operaciones o equivalente, en contrato/s que	5 años	0	156.328.376,34000

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	reflejen experiencia en la recolección de desechos sólidos, en la que haya manejado un tonelaje promedio por día no inferior a 3.000 toneladas, de manera ininterrumpida durante al menos 5 años dentro de los últimos DIEZ AÑOS, que haya participado en contrato/s que sumen un monto mínimo del 35 por ciento del presupuesto referencial.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Jefe de Recolección y Barrido	TERCER NIVEL CON TÍTULO	REMITIRSE AL ARCHIVO DENOMINADO "METODOLOGIA DE EVALUACION Y PROYECTO DE CONTRATO".	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
2.1	Haber desempeñado el cargo de Jefe de Recolección o equivalente, en contrato/s que reflejen experiencia en la recolección de desechos sólidos, en la que haya manejado un tonelaje promedio por día no inferior a 3.000 toneladas, de manera ininterrumpida durante al menos 5 años dentro de los últimos DIEZ AÑOS,	5 años	0	156.328.376,34000

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
	que haya participado en contrato/s que sumen un monto mínimo del 35 por ciento del presupuesto referencial.			

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Jefe de Mantenimiento	TERCER NIVEL CON TÍTULO	REMITIRSE AL ARCHIVO DENOMINADO "METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO".	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos
3.1	Haber desempeñado el cargo de Jefe de Mantenimiento o equivalente en la prestación del servicio de recolección de basura respecto de equipos para recolección y transporte de desechos (vehículos, maquinarias), de manera ininterrumpida durante al menos 5 años dentro de los últimos DIEZ AÑOS, que haya participado en contrato/s que sumen un monto mínimo del 35 por ciento del presupuesto referencial.	5 años	0	156.328.376,34000

4.1.6. Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, de cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia

para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7. Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

La entidad contratante verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **10.173.795,64390** dólares de Estados Unidos de América.

4.1.8. Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes acreditan origen ecuatoriano de los bienes o servicios propuestos, conforme la Resolución que el SERCOP haya emitido para el efecto, quienes continuarán en el procedimiento.

Únicamente en el caso de que ninguna de las ofertas presentadas acredite origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas de origen extranjero que se hubieren presentado.

Umbrales de VAE del Procedimiento	
Descripción	Umbral VAE
Lote 1 94211 SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS NO PELIGROSOS	21,70%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No requerido por la entidad

4.1.9. Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta.

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima personal técnico			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos, pasarán a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificadas.

4.1.10. Información financiera de referencia

Análisis de Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de solvencia	1,00	Un índice mayor o igual a uno (1) activo corriente / pasivo corriente.
Índice de endeudamiento	1,50	Un índice menor a uno coma cinco (1,5) pasivo total / activo total.
Otro Índice resuelto por la entidad	0,20	Un índice mayor o igual a cero coma veinte (0,20) Patrimonio / Activo Total

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Parámetro sugerido
Experiencia general / específica
Experiencia del personal técnico
Criterios generales

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante:

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
Experiencia general	-2 puntos: A quienes acrediten experiencia superior al 55por ciento del presupuesto referencial. Este puntaje se acreditará únicamente si la experiencia se prueba con 1 solo contrato. (Por consiguiente, excluye que se acredite experiencia con varios contratos). -1.50 puntos: A quienes acrediten experiencia superior al 55por ciento del presupuesto referencial. Este puntaje se asignará únicamente si la experiencia se prueba con más de un contrato.	Anexo no seleccionado.
Experiencia específica	-23 puntos: A quienes acrediten experiencia superior al 55por ciento del presupuesto referencial. Este puntaje se acreditará únicamente si la experiencia se prueba con 1 solo contrato. (Por consiguiente, excluye que se acredite experiencia con varios contratos). -18 puntos: A quienes acrediten experiencia superior al 55por ciento del presupuesto referencial. Este puntaje se asignará únicamente si la	Anexo no seleccionado.

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	experiencia se prueba con más de un contrato.	
Experiencia del personal técnico	<p>GERENTE DE OPERACIONES (1) (MÁXIMO 4 PUNTOS) Se otorgará 4 PUNTOS al técnico ecuatoriano, con experiencia en la recolección de desechos sólidos, en la que se haya manejado un tonelaje promedio por día no inferior a 3.000 toneladas, de manera ininterrumpida durante al menos 5 años dentro de los últimos DIEZ AÑOS, que haya participado EN UN CONTRATO QUE SE HAYA EJECUTADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ECUATORIANA, cuyo monto sea mayor al 35por ciento del presupuesto referencial. Se otorgará 3 PUNTOS al técnico ecuatoriano, con experiencia en la recolección de desechos sólidos, en la que se haya manejado un tonelaje promedio por día no inferior a 3.000 toneladas, de manera ininterrumpida durante al menos 5 años dentro de los últimos DIEZ AÑOS, que haya participado EN MÁS DE UN CONTRATO QUE SE HAYAN EJECUTADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ECUATORIANA, cuyos montos sumen un valor mayor al 35por ciento del presupuesto referencial. Se otorgará 1.5 PUNTOS al técnico Extranjero, con experiencia en la recolección de desechos sólidos, en la que se haya manejado un tonelaje promedio por día no inferior a 3.000 toneladas, de manera ininterrumpida durante al menos 5 años dentro de los últimos DIEZ AÑOS, que haya participado EN CONTRATO(S) QUE SE HAYA EJECUTADO FUERA DE LA JURISDICCIÓN ECUATORIANA, cuyo monto sea mayor al 35por ciento del presupuesto referencial</p> <p>JEFE DE RECOLECCIÓN Y BARRIDO (1) (MÁXIMO 3 PUNTOS) Se otorgará 3 PUNTOS al técnico ecuatoriano, con experiencia en la recolección de desechos sólidos, en la que se haya manejado un tonelaje promedio por día no inferior a 3.000 toneladas, de manera ininterrumpida</p>	Anexo no seleccionado.

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación	Anexo
	durante al menos 5 años dentro de los últimos DIEZ AÑOS, que haya participado EN UN CONTRATO, QUE SE HAYA EJECUTADO DENTRO DE LA JURISDICCIÓN ECUATORIANA, cuyo monto sea mayor al 35por ciento del presupuesto referencial [...] REMITIRSE AL ARCHIVO ANEXO DENOMINADO METODOLOGIA DE EVALUACION Y PROYECTO DE CONTRATO.	
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *		
Oferta económica	Se asignarán 55 puntos conforme al siguiente detalle: -Al oferente que proponga el COSTO/TONELADA más bajo se otorgará 55 puntos. Oferta económica: (máximo 55 PUNTOS) Se calificará con total del puntaje (55 PUNTOS) a la oferta cuyo monto total sea el más bajo. A las demás ofertas se las calificará en forma inversamente proporcional, tomando como base la oferta de monto más bajo, utilizando la siguiente fórmula: Oferta Económica = Precio Menor Ofertado x Calificación Máxima -20 Precio del Oferente En caso de que existan errores aritméticos en la oferta económica, la Comisión Técnica procederá a su corrección conforme lo previsto en la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública para el efecto. La evaluación de la oferta económica se efectuará aplicando el "precio corregido" en caso de que hubiera sido necesario establecerlo.	Anexo no seleccionado.
VAE		Anexo no seleccionado.

A continuación se describe la metodología establecida por la entidad contratante de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*" :

No.	Parámetro	Descripción de la Metodología de Evaluación
------------	------------------	--

Para la valoración se observarán los siguientes parámetros:

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

Parámetro	Valoración
Experiencia general	2
Experiencia específica	23
Experiencia del personal técnico	10
Otro(s) parámetro(s) resuelto(s) por la entidad *	0
Oferta económica	55
Subtotal	90
VAE	10
Total:	100

Detalle del puntaje de "Otros parámetros(s) resueltos por la entidad*":

No.	Parámetro	Valoración	
		Total:	VALOR

**SECCIÓN V
OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

5.1. Obligaciones del Contratista:

Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.

Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado. Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato. El contratista debe asegurar una correcta y legal ejecución del contrato en los términos establecidos. Deberá cumplir con la legislación ecuatoriana en la materia relacionada con la ejecución del contrato. Los sueldos y salarios se estipularán libremente, pero no serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país. El contratista deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador. Serán también de cuenta del contratista y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social. A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

5.2. Obligaciones de la contratante:

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **20** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.

Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato

a) Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo estimado máximo de veinte días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista, siempre que la complejidad del problema o petición permitan tal solución en dicho plazo. Este plazo no se aplicará si la solución a la petición y/ o problema depende de otras entidades públicas y/o privadas. De ser este el caso, tal plazo correrá a partir del día siguiente al día en que la Municipalidad de Guayaquil a través del órgano competente cuente con los informes, documentos, autorizaciones, aprobaciones, y en general con todos los elementos calificados y suficientes que le permitan dar solución a la petición o problema. El contratista tiene la obligación de colaborar con el contratante en la solución del problema y/o petición en los términos en que lo requiera el contratante. Si tal colaboración es determinante para la solución de la petición y/o problema, el plazo referido correrá a partir del día siguiente al día en que el contratista otorgue efectivamente la referida colaboración, la misma que debe ser idónea, calificada, suficiente y de buena fe. El contratista no podrá reclamar o demandar compensaciones por daños o perjuicios resultantes de su falta de colaboración, como tampoco por la falta de buena fe en la misma. b) Proporcionar al contratista los documentos, permisos y autorizaciones pertinentes a la Municipalidad de Guayaquil que se necesiten para la ejecución correcta y legal del contrato en el plazo estimado de veinte días contados a partir de que el contratista y terceros hayan entregado al contratante a través del órgano competente todos los documentos, informes, análisis y en general todo lo que fuere necesario y suficiente para que el contratante pueda emitir el permiso correspondiente, entregar los documentos o emitir las autorizaciones

antes referidas. El contratista tiene la obligación de colaborar oportunamente, con suma diligencia y cuidado y con prontitud con el contratante en cuanto a la entrega de los elementos antes mencionados, incluso, en función de tal colaboración, debe atender con suma diligencia y cuidado las aclaraciones, explicaciones, ampliaciones, documentos, informes pertinentes adicionales y precisiones que le requiera el contratante con el propósito de cumplir la obligación antes referida. Consiguientemente, en caso de que el contratante solicite la atención de los aspectos antes mencionados, el plazo correrá a partir de que el contratista entregue en forma completa y a satisfacción del contratante los elementos antes citados. El contratante no podrá exigir al contratista aclaraciones, documentos, informes, precisiones, explicaciones, ampliaciones impertinentes en relación con el objeto del trámite. Quien incumpla esta limitación se someterá a las responsabilidades de ley. c) En caso de ser necesario, celebrar los contratos complementarios en un plazo de quince días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad, siempre y cuando el contratista cumpla con su obligación de entregar oportunamente los documentos necesarios y correctos para la suscripción del indicado contrato. El contratista no podrá reclamar o demandar compensaciones por los posibles daños o perjuicios resultantes de la falta de entrega oportuna de los documentos necesarios, idóneos y correctos antes referidos para la suscripción del pertinente contrato. d) Suscribir las actas de entrega recepción parcial, provisional y definitiva, del servicio contratado, siempre que se haya cumplido íntegramente con lo previsto en la legislación aplicable, el contrato, sus anexos, términos de referencia, pliegos precontractuales y demás normativa pertinente. La colaboración del contratista a la que se refiere este numeral de las obligaciones del contratante, y en general toda colaboración para el cumplimiento del contrato, se hará con suma diligencia y cuidado, y de buena fe.

Índice de archivos		
No.	Descripción	Link
1	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA	descargar
2	CONSOLIDACIÓN DE PARTIDAS	descargar
3	DESIGNACIÓN COMISIÓN TÉCNICA	descargar
4	ESTADÍSTICA DE RECOLECCIÓN DIC 2015 JUN 2018	descargar
5	ESTUDIO DE MERCADO	descargar
6	Estudio de Recolección 2018 - FINAL	descargar
7	formularios recolección y barrido 20181003	descargar
8	RESOLUCION DE DELEGACION	descargar
9	RESOLUCION DE RATIFICACION	descargar
10	AVISO DE CONTRATACION	descargar
11	METODOLOGIA DE EVALAUCION Y PROYECTO DE CONTRATO	descargar
12	RESOLUCIÓN DE REAPERTURA	descargar